

1362 DECRETO Nº

28 ABR 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de

fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña

HEVIA DEL CARMEN TORO LAGOS, cédula nacional de identidad N°

día 03 de FEBRERO de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol O-

caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario Nº 222, de fecha 06 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE transacción en causa rit (TEMUCO".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 07 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en RIT caratulada

"TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de \$32.371.146, los que se desglosan en: a)\$6.696.120 correspondiente a indemnizaciones laborales por años de servicio, b) \$3.348.120 por incremento del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, c) \$669.612 por indemnización sustitutiva de aviso previo y demás prestaciones demandadas d)\$20.856.550 correspondiente a cotizaciones previsionales impagas más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse, junto a la nulidad del despido de los meses que debían pagarse hasta la convalidación de su pago.



2.- Que, con fecha 07 de abril de 2022,

las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$8.000.000 (ocho millones de pesos)

3.- Que conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial consignado en la causa laboral antes citada, el abogado don CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, rut cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 07 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, rut la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° del Banco de Chile

3.- Impútese la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ALCALDE(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes